

Noviembre 2022

### **Recordatorios ASETRA**

## **¿Ha contemplado ya su taller acceder a las ayudas del programa Kit Digital?**

- ✓ Plazo de presentación de solicitudes:  
Talleres de menos de 3 trabajadores: hasta **20 de octubre de 2023.**  
Talleres de entre 3 y 9 empleados: hasta **2 de septiembre de 2023.**  
Talleres de entre 10 y 49 trabajadores: hasta **15 de marzo de 2023**
  
- ✓ **ASETRA dispone de un servicio gratuito y personalizado de asesoramiento sobre Kit Digital.** Pueden beneficiarse del mismo contactando con el Área de Desarrollo de ASETRA en el teléfono 91 4340660 o en el correo electrónico [desarrollo@asetramadrid.com](mailto:desarrollo@asetramadrid.com)

Las ayudas están destinadas a las siguientes soluciones digitales, con una duración de 12 meses de prestación del servicio. Se puede optar a una o más soluciones llegando hasta la cuantía de 2.000€ para el Segmento III (de 0 a 2 trabajadores); 6.000 para el Segmento II (de 3 a 9 trabajadores); y 12.000 para el Segmento I (de 10 a 49 trabajadores).

- Sitio Web y Presencia básica en Internet.
- Comercio electrónico
- Gestión de Redes Sociales
- Gestión de Clientes
- Business Intelligence y Analítica
- Gestión de Procesos
- Factura Electrónica
- Servicios y herramientas de Oficina Virtual
- Comunicaciones Seguras
- Ciberseguridad
- Presencia avanzada en Internet
- Marketplace

Estas ayudas se tramitarán íntegramente a través de la web <https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital>

**Noviembre 2022**

**Pasos a realizar por las pymes:**

1.-En primer lugar, hay que registrarse en [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es) y completar el test de autodiagnóstico.

<https://www.acelerapyme.gob.es/quieres-conocer-el-grado-de-digitalizacion-de-tu-pyme>

2.-Acceder al catálogo de agentes digitalizadores.

<https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital/catalogo-digitalizadores>

En cuanto a la gestión del bono digital, la web también tiene un apartado habilitado:

<https://portal.gestion.sedepkd.red.gob.es/portal/espacioPyme>

Recordamos que una vez realizada la solicitud y elegido el agente digitalizador, el importe de la subvención se lo ingresan al agente, siendo este el que justifica la realización de las acciones.

**Servicio de Soporte Funcional de la Convocatoria**

Ofrece información sobre las bases de la Convocatoria

Teléfono 900 909 001

Email [info@acelerapyme.gob.es](mailto:info@acelerapyme.gob.es)

**Servicio de Soporte Técnico de la Sede Electrónica de Red.es**

Ofrece asistencia sobre el funcionamiento y requisitos técnicos de la Sede Electrónica de Red.es

Teléfono 901 904 060 / 919 343 67

Email [soporte.sede@red.es](mailto:soporte.sede@red.es)

**¿Quiere saber más sobre este tema? Contacte con el Área de Desarrollo de ASETRA, por teléfono (91 434 06 60) o correo electrónico [desarrollo@asetramadrid.com](mailto:desarrollo@asetramadrid.com)**

© ASETRA, 2022

Se permite la reproducción, distribución y comunicación pública de este contenido mencionando su autoría y sin finalidad comercial.

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.

[Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web](http://www.asetramadrid.com)